

MEMORANDO



Radicado No: 202049004000031073

Para: **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA/OFICINA DE**
COMUNICACIONES I.C.B.F.- SEDE NACIONAL. Avenida 68 No. 64C – 75.
Bogotá; correo electrónico: citacionesLNBSH@icbf.gov.co ;
DiegoA.Rodriguez@icbf.gov.co

Asunto: Solicitud de publicación **CITACIÓN E EMPLAZAMIENTO** en plataforma Web de las
PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS de la **NNA MARIA FERNANDA**
VASQUEZ TABAREZ. Protección (SIM 1762101823 uso exclusivo ICBF al contestar cite este
número).

Fecha: 2020-12-14

Respetuoso saludo,

De manera respetuosa, por medio del presente me permito solicitar sean **CITADAS Y EMPLAZADAS** las **PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS**, en especial los señores: **MARIA YESENIA VASQUEZ TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No.1007140473, en calidad de madre biológica de la **NNA MARIA FERNANDA VASQUEZ TABAREZ**, de 14 años de edad, identificación TI. 1054859860.

Agradezco expedir la certificación pertinente, la cual debe ser enviada a la calle 12 No. 13-04 del Municipio de Ciénaga- Magdalena.

Anexo: oficios de información para la citación e Emplazamiento.

Cordialmente,



EDWIN FERNANDO SOLANO NÁJAREZ

Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga

Regional Magdalena

Instituto Colombiana de Bienestar Familiar - ICBF

Folios (2)
Elaboró, revisó y aprobó: **EDWIN FERNANDO SOLANO NÁJAREZ**, Defensor de Familia.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

CITACIÓN

REGIONAL MAGDALENA EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CIÉNAGA

CITA Y EMPLAZA

En mi calidad de Defensor de Familia de ICBF- Centro Zonal Ciénaga (Magd), actuando como autoridad administrativa y en uso de mis facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 1098 de 2006, dando aplicación al artículo 289 del Código General del Proceso, me permito notificar por este medio a los señores: **MARIA YESENIA VASQUEZ TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No.1007140473, en calidad de madre biológica, el auto de apertura a favor de su hija: **MARIA FERNANDA VASQUEZ TABAREZ**, de 14 años de edad, identificación TI. 1054859860; Así mismo se notifican a las personas **DETERMINADAS E INDETERMINADAS** y demás familiares que deseen hacer parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado en la historia No. **1762101823** para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente **CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**, se presenten en la Defensoría de Familia a cargo del Dr. **EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ**, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Ciénaga - ubicada en la calle 12 No. 13-04 en el Municipio de ciénaga (Magd) y/o escriban al correo electrónico Institucional: Edwin.solano@icbf.gov.co, con el fin de notificarles el Auto Administrativo de Apertura de Investigación de Restablecimiento de Derechos de fecha de 11 de septiembre de 2020, a favor de la NNA **MARIA FERNANDA VASQUEZ TABAREZ**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Fijado el: 5 de enero de 2021

Desfijar el: 13 de Enero de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones



EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ

Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga

Regional Magdalena

Instituto Colombiana de Bienestar Familiar - ICBF

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.